# ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA COMISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID XI LEGISLATURA

# **CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2020**

### **ASISTENTES**

ILMA. SRA. Da. CARLA DELGADO GÓMEZ

ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. ALICIA SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ (Vicepresidenta por sustitución, de acuerdo con el artículo 68.2. p.1º del Reglamento de la Asamblea)

ILMA. SRÁ. Dª. ARACELI GÓMEZ GARCÍA

ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ CHAMORRO TORRES

ILMA. SRA. Da. ALMUDENA NEGRO KONRAD

ILMO. SR. D. MATÍAS DE LA MOTA MARTÍNEZ

ILMO. SR. D. HUGO MARTÍNEZ ABARCA

ILMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO

ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. VANESSA LILLO GÓMEZ

LETRADO: D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA

En Madrid, siendo las trece horas del día cuatro de febrero de dos mil veinte, se reúnen en la sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Radio Televisión Madrid debidamente convocada al efecto.

En la misma se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

## PRIMERO:

Fijar sesión de Comisión el día 11 de febrero de 2020, a las 10:30 horas con el siguiente orden del día:

1.º PCOC 51/20 RGEP 983 a iniciativa del Sr. D. Hugo Martínez Abarca, Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, se pregunta cómo valora de Dirección de Telemadrid el tratamiento dado a la exhumación del dictador Francisco Franco en el programa "La imagen del año".

#### COMISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID

- 2.º PCOC 65/20 RGEP 1120 a iniciativa de la Sra. Da. Almudena Negro Konrad, Diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, medidas que está llevando o ha llevado a cabo la dirección de Radio Televisión Madrid para acomodar el número de delegados sindicales al número de plantilla, como establece el artículo 1.2 del Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, así como el artículo 67.1 del Estatuto de los Trabajadores. elecciones sindicales en Radio Televisión Madrid.
- 3.º PCOC 66/20 RGEP 1121 a iniciativa de la Sra. Da. Almudena Negro Konrad, Diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, se pregunta cuál va a ser la programación cultural de la cadena de televisión Telemadrid prevista para el año 2020.
- **4.º PCOC 88/20 RGEP 1292** a iniciativa de la Sra. Da. Vanessa Lillo Gómez, Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si cree que Telemadrid debe ser subastada.
- 5.º PCOC 157/20 RGEP 1952 a iniciativa del Sr. D. Hugo Martínez Abarca, Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, se pregunta cómo valora la selección de invitados y contenidos en el programa "Vuelta al cole".
- 6.º C 33/20 RGEP 691 del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre noticias publicadas en relación a su declaración de bienes e intereses (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea)
- 7.º En su caso, C 1473(XI)/19 RGEP 12281 del Sr. D. Ignacio Calzada Pillado, en su calidad de Secretario General de la Sección Sindical del Sindicato Independiente de Radio Televisión Madrid y Onda Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre posibilidad de convocatoria de elecciones sindicales en dichas entidades (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea)
- 8.º Ruegos y preguntas.

## **SEGUNDO**:

De conformidad con el art. 211.2, p.1º del Reglamento de la Asamblea, se acuerda cursar la primera invitación para la Comparecencia C 1473(XI)/19 RGEP

#### COMISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID

12281. Se omite el trámite de preguntas previsto en el mismo art. 211.2 p.2º del Reglamento de la Asamblea, por acuerdo unánime de los presentes, al estar establecido dicho trámite con carácter potestativo y dado el escaso plazo que media hasta la celebración de la sesión de la Comisión.

### TERCERO:

La Mesa de la Comisión, en relación con el escrito con RGEP nº 2003/20, de 23 de enero, del Sr. Secretario del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y previo informe verbal del Sr. Letrado de la misma, ha adoptado, oídos los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Comisión conforme al art. 68.2 del Reglamento de la Asamblea y en virtud de la competencia que le atribuye el art. 66.1 del mismo Reglamento, los siguientes

#### **ACUERDOS**

- Apreciar que la propuesta de nombramiento de la Sra. Da Alicia Delibes Liniers como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Madrid, en sustitución del Sr. D. Rafael Carbonell Peris, no se ha acompañado del currículum vitae de la candidata, en el que se especifiquen los méritos profesionales y académicos y demás circunstancias que en opinión de la asociación profesional o entidad proponente manifiesten su idoneidad para el puesto.
- Constatar que la presentación de dicho currículum es un requisito para que se proceda al citado nombramiento, tal como exige el punto 2º del apartado III de las Normas reguladoras del procedimiento de elección del Consejo de Administración, Director General y Consejo Asesor de Radio Televisión Madrid, así como de la "Carta Básica", aprobadas por la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea mediante Acuerdo de 29 de enero de 2016 en desarrollo de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid; punto que ahora reproduce literalmente el art. 232.1.2º del Reglamento de la Asamblea de 7 de febrero de 2019.
- Requerir, en consecuencia y por conducto de la Mesa de la Asamblea, al Sr. Secretario del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid para que cumplimente dicho requisito por medio de la presentación del currículum vitae de la candidata propuesta.

El Sr. Letrado informa, en relación con la vacante producida en el Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid por el fallecimiento del Sr. D. José Manuel Oneto Revuelta, de que la existencia de tal vacante ha de ser comunicada formalmente a la Asamblea por dicho órgano. Así se desprende del apartado I.e), p.4º de las Normas reguladoras del procedimiento de elección del Consejo de Administración, Director General y Consejo Asesor de Radio Televisión Madrid, así

#### COMISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID

como de la "Carta Básica", aprobadas por la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea mediante Acuerdo de 29 de enero de 2016 en desarrollo de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid; párrafo que ahora reproduce literalmente el art. 230.6 del Reglamento de la Asamblea de 7 de febrero de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Fdo.: Carla DELGADO GÓMEZ Fdo.: Araceli GÓMEZ GARCÍA